

Sobre 138

Verce: 11.07.17.

Proy. 313

Usuario: 07946

Despacho Presidente

Oficina de Atención al Ciudadano

16/06/2017 12:30:14

Expediente: 17-014608 Clave

Nota: La recepción no da conformidad al texto

Consultas: www.presidencia.gob.pe

Teléfono: 3113900 Anx.591



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ACUERDO SOBRE
MEDIDAS DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO DESTINADAS A
PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL, NO
DECLARADA Y NO REGLAMENTADA**

Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, adoptado el 22 de noviembre de 2009 en la Conferencia de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en su 36° Período de Sesiones, llevada a cabo en la ciudad de Roma, República Italiana, y suscrito por el Perú el 3 de marzo de 2010.

*Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil diecisiete.*

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

